



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

24210-

CIRCULAR EXTERNA N° 072

Bogotá D.C., 24 NOV. 2006

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR
COLOMBIA Y BRASIL EN VIRTUD DEL TERCER PROTOCOLO
ADICIONAL DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN
ECONÓMICA N° 59**

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se informa que a través de la comunicación ALADI/SG385/06, la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, en el marco de lo dispuesto por el artículo 4 del Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica No. 59 suscrito entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, Estados Partes del Mercosur y Colombia, Ecuador y Venezuela, Países Miembros de la Comunidad Andina, informó que el mencionado instrumento jurídico entró en vigor bilateralmente entre Brasil y Colombia el 27 de octubre de 2006.

Cordialmente,

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN
Director de Comercio Exterior.

Anexo: Comunicación ALADI/SG385/06 en un (1) folio